



RESOLUCION N°

015/0016

MAT.: PONE TERMINO A SUMARIO Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A DON JUAN CARLOS BARRERA OSSANDON.

LA SERENA, 13 DE ENERO DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011) y Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; Resolución Exenta N° 015/2146, de 14.10.2010, que instruye sumario administrativo en contra de don Juan Carlos Barrera Ossandón, del Jardín Infantil "Los Grillitos", de Coquimbo; Informe Fiscal de fecha 27 de diciembre de 2010, los demás antecedentes tenidos a la vista, normas pertinentes y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de octubre de 2010, se dictó la Resolución Exenta N° 015/2146, que instruye sumario administrativo en contra de don Juan Carlos Barrera Ossandón, auxiliar de servicios menores, contrata, grado 19° EUR, del Jardín Infantil "Los Grillitos", de Coquimbo, de conformidad a la denuncia por Acoso Sexual formulada por doña Iris Vargas Cortes, mediante Formulario N° 002, de fecha 14 de septiembre de 2010..

2.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2010, se entregó el Informe Fiscal del sumario individualizado.

3.- Que, corresponde se dicte la Resolución Administrativa, que absuelve o aplica medidas disciplinarias al funcionario JUNJI.

4.- Que, del análisis del Informe Fiscal y los hechos materia de investigación, se desprende que existe responsabilidad administrativa del funcionario JUNJI, en el Acoso Sexual perpetrado en contra de doña Iris Vargas Cortés, funcionaria del jardín infantil "Los Grillitos, de la comuna de Coquimbo.

5.- Que, corresponde cerrar y terminar el sumario administrativo ordenado por Resolución Exenta N° 015/2146, de 14.10.2010, aplicando medida disciplinaria en contra del funcionario, por la infracción cometida en el desempeño de su cargo.

RESUELVO:

1.- Téngase por cerrado y terminado el sumario administrativo ordenado por Resolución Exenta N° 015/2146, de fecha 14 de octubre de 2010.

2.- Aplíquese como medida disciplinaria en contra de don **JUAN CARLOS BARRERA OSSANDÓN**, la medida de CENSURA. La funcionaria mantendrá, en todo caso su obligación de servir en el cargo. De esta censura se dejará constancia en la hoja de vida del funcionario, mediante una anotación de demérito de dos puntos, en el factor comportamiento funcionario.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



ILT/ PPA/ppa

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes